

RESOLUCIÓN No. 1558 DEL 19 DE MAYO DE 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital y se terminan unos encargos.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025, el Decreto Distrital de nombramiento 021 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto 640 de 2025, por el cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública, se asignó a las Secretarías de Despacho, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 116 del 2023, modificado por el Acuerdo 162 del 2024, dispuso convocar proceso de selección en las modalidades de procesos de selección de ascenso, y abierto, para la provisión definitiva de setenta y cinco (75) empleos con trescientos siete (307) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección No. 2556 de 2023, convocatoria Distrito Capital 6.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. **13897** del 23 de diciembre de 2025, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer (1) vacante del empleo de carrera denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 211607**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1558 DEL 19 DE MAYO DE 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se terminan unos encargos.

convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso de elegibles y en estricto orden de mérito.

Que, el señor **EDUARD GALVIS RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88237987**, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en la modalidad abierto para el empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Resolución N° 0368 del 6 de febrero de 2026, se nombra en periodo de prueba al señor **EDUARD GALVIS RESTREPO**, titular del empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, con derechos de carrera.

No obstante, lo anterior, la Secretaría Distrital expidió la Resolución No.0969 del 19 de marzo de 2026, por medio de la cual declaró la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba al señor **EDUARD GALVIS RESTREPO**, titular del empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, con derechos de carrera debido a la no aceptación del nombramiento.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó el día 06 de abril a la Secretaría Distrital de Integración Social que, en el módulo de Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE-, fue autorizado el uso de la lista de elegibles conformado para el empleo ofertado con código OPEC 211607, para el elegible que ocupa la posición No. 2.

Que, la Secretaría Distrital expidió la Resolución No.1212 del 20 de abril de 2026, en donde se abstiene a efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la señora **LEIDY PAOLA ROJAS LIZARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.012.335.037, quien ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria 2556 de 2023- Distrito Capital 6 para proveer el empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, porque la elegible desistió del proceso ya que se encontraba laborando en otra entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó el día 28 de abril a la Secretaría Distrital de Integración Social que, en el módulo de Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE-, fue autorizado el uso de la lista de elegibles conformado para el empleo ofertado con código OPEC 211607, para el elegible que ocupa la posición No. 3.

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1558 DEL 19 DE MAYO DE 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se terminan unos encargos.

Que el señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **79696483**, ocupó el puesto número tres (3) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No. 2556 de 2023-Distrito Capital 6, para proveer el empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 211607**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura de encargo con el servidor público **MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **3203450**, titular del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 16** con derechos de carrera administrativa.

Que a su vez, el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 16**, del cual es titular el servidor público **MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ**, se encuentra provisto mediante la figura de encargo con la servidora pública **MARTHA CECILIA CALDERON CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51789500**, titular del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 09** con derechos de carrera administrativa.

Que a su vez, el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 09**, del cual es titular la servidora pública **MARTHA CECILIA CALDERON CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51789500**, se encuentra provisto mediante la figura de encargo con el servidor público **JHON JAIRO MANRIQUE ARISMENDY**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7184909**, titular del empleo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 14** con derechos de carrera administrativa.

Dichos encargos, deben darse por terminados, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el 648 de 2017 dispuso: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo del servidor público **MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ** en el empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, en cumplimiento de la ley, deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 211607** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el citado servidor público, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 16**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que a su vez, el encargo de la servidora pública **MARTHA CECILIA CALDERON CASTRO** en el empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 16**, en cumplimiento de la ley, deberá darse por terminado, a partir de la misma fecha. La citada servidora pública, deberá asumir las funciones

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1558 DEL 19 DE MAYO DE 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se terminan unos encargos.

del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 09**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que a su vez, el encargo del servidor público **JHON JAIRO MANRIQUE ARISMENDY** en el empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 09**, en cumplimiento de la ley, deberá darse por terminado, a partir de la misma fecha. El citado servidor público, deberá asumir las funciones del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 14**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**.

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente nombrar al señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo del servidor público **MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ** en el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, de esta Secretaría.

Que a su vez, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **MARTHA CECILIA CALDERON CASTRO** en el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 16** de esta Secretaría.

Que a su vez, se dará por terminado el encargo del servidor público **JHON JAIRO MANRIQUE ARISMENDY** en el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 09** de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, al señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1558 DEL 19 DE MAYO DE 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se terminan unos encargos.

CAVADIA, identificado con cédula de ciudadanía número **79696483**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 211607** en el proceso de selección convocatoria No. 2556 de 2023 -Distrito Capital 6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el encargo efectuado al servidor público **MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **3203450**, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 23**, de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79696483**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata este artículo, el servidor público **MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 16**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **MARTHA CECILIA CALDERON CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51789500**, en el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 16**, de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79696483**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1558 DEL 19 DE MAYO DE 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se terminan unos encargos.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata este artículo, la servidora pública **MARTHA CECILIA CALDERON CASTRO**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 09**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

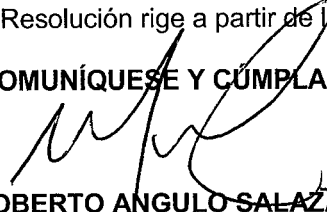
ARTÍCULO QUINTO. Terminar el encargo efectuado al servidor público **JHON JAIRO MANRIQUE ARISMENDY**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7184909**, en el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 09**, de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el señor **ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79696483**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

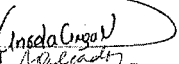
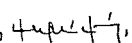
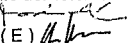
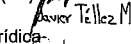
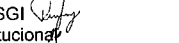
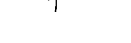
Parágrafo. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata este artículo, el servidor público **JHON JAIRO MANRIQUE ARISMENDY**, deberá asumir las funciones del empleo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 14**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los interesados, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Angela Patricia Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTM 
Revisó: Alfredo José Delgado Davila - Profesional Contratista SGDTM 
Aprobó: Ana María Araujo Castro - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: José Luis Ramos Camacho - Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz - Directora de Gestión Corporativa (E) 
Revisó: Javier Téllez Méndez - Profesional OAJ 
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Daniel Felipe Rodríguez Bermúdez - Profesional Contratista SGI 
Aprobó: Lina María Sánchez Romero - Subsecretaría de Gestión Institucional 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.